



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
PLANES DE MEJORAMIENTO
A DICIEMBRE 16 DE 2015

DICIEMBRE DE 2015



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

PRESENTADO POR:

FLORA JIMÉNEZ MARÍN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ELABORADO POR:

MIRIAM BEATRIZ PALACIO LOPERA
MAURICIO HURTADO PÉREZ
Profesional Universitario

DICIEMBRE DE 2015

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno realizó la auditoría de seguimiento a las acciones pendientes registradas en el sistema MEJORAMISO, para cada uno de los 15 procesos, y el instructivo de Control Disciplinario Interno, Atención al Ciudadano, de todos los sistemas, de todos los orígenes y por estado de la acción, con corte a diciembre 16 de 2015.

Objetivo de la Auditoría de Seguimiento

Presentar los resultados de la verificación y seguimiento e implementación de las acciones registradas en el sistema Mejoramiso con corte a diciembre 16 de 2015, de los diferentes orígenes que se registran en el sistema Mejoramiso.

Alcance de la Actividad de Control

La auditoría de seguimiento a la implementación de las acciones correctivas preventivas y de mejora, comprende las acciones pendientes de la auditoría interna de calidad de la vigencia 2015, las acciones de la Revisión Gerencial-2015, plan de mejoramiento de la Auditoría General de la República, recomendaciones de control Interno y MECI y las evaluaciones de Control Interno de la vigencia 2015.

Después de realizado el seguimiento a las diferentes acciones que se encontraban en el estado verificando solución mejora a diciembre 16 de 2015, se han cerrado 83 acciones de las auditorías internas de calidad, 16 de las recomendaciones de control interno, 3 del organismo certificador, 4 de revisión gerencial y 3 acciones de consejo directivo las acciones cerradas corresponden a los siguientes procesos:

GESTIÓN ÉTICA: 2438, 2440, 2618, 2719

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA: 2580, 2645, 2646, 2647

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL: 2735, 2816, 2815, 2617, 2737, 2829,

DESARROLLO ORGANIZACIONAL: 2533, 2710,

AUDITORÍA INTEGRAL:

2742,2633,2621,2485,2545,2752,2475,2753,2751,2748,2747,2558,2547,2546,
2544,2482,2481,2480,2464,2754, 2775, 2764, 2755, 2739, 2634, 2757, 2741

RESPONSABILIDAD FISCAL:

2111,2112,2216,2335,2523,2548,2549,2550,2551,2552,2553,2613,2635,2669,
2677, 2687, 2688, 2693, 2694,2217, 2795, 2690, 2683, 2676, 2686,2685, 2759,
2825

DESARROLLO DEL CONTROL SOCIAL: 2662, 2714,

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS: 2563,2566, 2624, 2656,
2659, 2660,2790

ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

2535,2536,2537,2539,2540,2542,2625,2697,2704,2706,2707, 2778, 2777, 2781,

DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TELECOMUNICACIONES: 2458,2711,2655,
2037, 2774, 2463, 2626, 2284, 2700

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO: 2627, 2648,2645, 2670, 2672,
2674, 2798

EVALUACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS: 2698, 2702, 2703, 270, 2701

ASESORIA JURÍDICO FISCAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL: 2554, 2765,
2769,2768, 2629, 2767, 2821

CONTROL INTERNO: 2630,2749, 2776

MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL: 2606, 2620, 2731,2732, 2722,

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO: 2631,2717, 2567, 2718

ATENCIÓN AL CIUDADANO: 2543

INDAGACIÓN PRELIMINAR: 2639, 2641, 2642, 2653, 2809, 2811, 2636

ESTADO DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO POR ORIGEN.

De las auditorías Internas de Calidad realizadas en el 2015, se levantaron 125 acciones, de las cuales 41 son no conformidades, 15 observaciones y 69 aspectos por mejorar, que fueron registradas por cada auditor de calidad en el sistema de información Mejoramiso.

Después de realizada la auditoría de seguimiento con corte a diciembre 16 de 2015, se presenta el siguiente estado de las acciones:

ORIGEN AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - 2015

ESTADO DE LA ACCIÓN				
TIPO DE ACCIÓN	ABIERTA	CERRADA	TOTAL	%CUMPLIMIENTO
CORRECTIVA	11	30	41	73%
PREVENTIVA	4	11	15	74%
MEJORA	27	42	69	60%
TOTAL	42	83	125	66%
PORCENTAJE	34%	66%	100%	

De las 125 acciones registradas en el sistema Mejoramiso generadas en el proceso de la Auditoría Interna de Calidad 2015, se han cerrado 83 acciones que equivale al 66% de eficacia en el cumplimiento de las acciones, el 34% restante corresponde a las acciones que están abiertas (42) que se encuentran en el estado investigando causa beneficio y solucionando, es decir que se tiene diseñado el plan de acción y la fecha estimada de cumplimiento es en el primer semestre de 2016 y serán verificadas por la Oficina Asesora de Control Interno en forma permanente.

Es importante precisar que para establecer el porcentaje de cumplimiento de los indicadores se tomaron las acciones correctivas, preventivas y de mejora que al momento de esta verificación tenían como fecha estimada de cumplimiento al 16 de diciembre de 2015, y que su implementación fue eficaz; por tanto los resultados se presentan así:

1. Número de Aspectos por mejorar cerrados en el periodo evaluado: 42
2. Número de no Conformidades cerradas en el periodo evaluado: 30
3. Número de Observaciones cerradas en el periodo evaluado:11

A continuación se describen las acciones que permanecen abiertas:

CORRECTIVAS:

2664: En la Resolución 1774 de 2005, Resolución 1043 de 2012, Instructivo para respaldar los archivos del correo electrónico. Además, no se evidencia la documentación de procedimientos y manuales de aplicativos conforme a las normas actuales y a las herramientas adoptadas por la entidad, lo que impide el cabal

2675 No se dio cumplimiento a la Resolución 0596 del 4 de abril de 2014, referentes al Proceso de Responsabilidad Fiscal, ya que de los procesos que hicieron parte de la muestra auditada, de las vigencias 2011, 2012 y 2013, gran cantidad tienen inactividad procesal que van desde los 4 meses hasta los 18 meses como se comprueba con los procesos de 2014 y algunos procesos del 2012 y 2013 así como en los procesos:413-13,523-13,413-13,684-13,522-13,358-13, 189-13, 281-12093-12,303-12,360-13,044-13,002-12,143-13,060-13,016-121, 59-12,061-12,183-13,113-13, 093-12,383-12, 136-13.

2715: Al verificar el proceso de desarrollo de control social se encontró que no se elabora el diagnóstico de desarrollo del control social con los insumos requerido, Así mismo no se evidenció la determinación del costo de los programas que se incluirán en el plan de acción y su envío a la subdirección financiera, ni los informes semanales de los foros incumpliendo con el numerales 1.1, 1.4, 1.5 y 2.11 del proceso 1692 del 14 de septiembre de 2012.

2758: PROCESO AUDITOR Se verificó que en la Oficina Asesora de Planeación no existe reportes de productos no conformes generados en el proceso auditor, no obstante, en el desarrollo de esta auditoria se pudo verificar errores de fondo en informes definitivos, como la no coincidencia de los porcentajes de extemporaneidad en la rendición de los contratos permanente y la calificación de oportunidad de la matriz de gestión, ejemplo de lo anterior en las auditorías al Área Metropolitana y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA.

2760: RENDICIÓN DE CUENTAS Se pudo verificar que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, devolvió en el mes de febrero de 2015, 46 solicitudes de procedimientos administrativos sancionatorios a la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integral, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Instructivo adopta para tal fin, lo que denota falta de revisión y control por parte de los funcionarios de la auditoría responsables de revisar las solicitudes (Abogados Comité Operativo).

2761: HALLAZGOS Revisado los ciclos 3, 5, 9, 14 y 19 del PGA vigencia 2014, se pudo evidenciar: 1. Se observó que existen hallazgos tipificados como administrativos cuando deberían haber sido calificados como fiscales o disciplinarios; se extrae la muestra a consultar en papeles de trabajo de la auditoría interna de calidad.

2772: Se pudo verificar que no se les ha realizado Backup y monitoreo a las carpetas de información compartida que suministra cada uno de los procesos de la Entidad. Incumpliendo el numeral 2.35 y 2.36 de la resolución N° 0896 del 20 de abril del 2015

2773: Sistemas: 3. Al verificar el plan estratégico de tecnologías de información y de comunicaciones de la Contraloría General de Antioquia , se evidenció que se incumplieron los objetivos estratégicos 1, 2, y 4 con un porcentaje de cumplimiento del 66% , 41%, y 35 % respectivamente, situación no acorde con lo establecido en la resolución N°0896 del 20 de abril de 2015, numeral 2.2.

2782: De conformidad con lo anotado en el literal G “Eliminaciones documentales” de la Resolución 1729 del 29 de septiembre de 2010 “Por medio de la cual se adopta la primera versión del Instructivo para la Actualización de la Tabla de Retención Documental y el manejo del Archivo Central en la Contraloría General de Antioquia”, el encargado del Archivo Central y los responsables en cada área de gestión, deben revisar en el mes de diciembre de cada anualidad, la TRD con el fin de efectuar los procesos de valoración, selección y eliminación y suscribir y firmar el Acta de eliminación por las respectivas partes, no obstante dicha revisión anual no se realiza lo cual, no sólo va en contra de lo fijado en la citada resolución sino que además afecta la disponibilidad de espacio en el Archivo central.

2784: Con el propósito de facilitar la ejecución de la tarea 3.3 y consecuentemente, la tarea 3.4 de la Resolución 2290 del 12 de diciembre de 2012, el Director Técnico de Informática y Telecomunicaciones, a través de memorando 2014300011083 del 11 de noviembre de 2014 solicitó a los responsables de las áreas de gestión informar “el nombre de la persona encargada de respaldar la información de los documentos electrónicos inherentes a cada Proceso, con el fin de habilitar los permisos necesarios para el accesos al servidor dispuesto para tal fin en la D.T.I.T.”, no obstante, a la fecha de ejecución de la presente auditoria, sólo se recibieron tres respuestas lo cual impidió continuar con las labores de respaldo y custodia de la información, con afectación adicional de los niveles de seguridad sobre las respectivas carpetas pues los permisos sobre éstas deben ser concordantes con el nivel de acceso informado

2785: Menciona el parágrafo del artículo 16 del Decreto 2578 de 2012 que las entidades públicas deberán ceñirse a los lineamientos y políticas del Ministerio de las TIC en lo concerniente con el uso de tecnologías, gobierno en línea, la iniciativa cero papel, y demás aspectos de competencia de este Ministerio, sin embargo, pese a la disponibilidad que se tiene a través del Sistema de Gestión Documental Mercurio para cumplir con varios de estos lineamientos, no se hace uso del mismo para la digitalización, organización y disponibilidad de la información de los diferentes procesos y expedientes que se tramitan en varias dependencias lo cual va en detrimento de las buenas prácticas en la gestión documental. Esto, en concordancia además, con la Circular Externa 005 del 11SEP2012 “Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel”, emitida por el Archivo General de la Nación

2786: Revisado el portal institucional y confrontado con lo ordenado en el artículo 4 del Decreto 0103 del 20 de enero de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones” se encontró que no se está cumpliendo con la obligación que tienen todas las entidades públicas de publicar en su sitio web lo ordenado en el citado artículo

2787: Revisados los tiempos de retención fijados en la Resolución 1686 del 16 de septiembre de 2010, “Por medio de la cual se actualiza la Tabla de Retención Documental para la Contraloría General de Antioquia”, se observó que los tiempos establecidos para varias series documentales no están considerando los términos legales para los mismos lo cual puede ir en detrimento de la atención de demandas, derechos de petición y demás requerimientos de información por parte de clientes internos y externos. (mirar caso de los procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva donde se han presentado requerimientos varios años después de ejecutoriado el proceso

2788: Reza el numeral 6.5 de la Resolución 2290 del 12 de diciembre de 2012, “Por la cual se adopta la quinta Versión del Proceso Administración de Bienes y Servicios para la Contraloría General de Antioquia”, que en la parte superior de las comunicaciones externas que ingresan a la Entidad se debe escribir el código del área donde será direccionada, no obstante el código que se anota a dichas comunicaciones no es concordante con la codificación establecida en la Resolución 1729 del 29 de septiembre de 2010 “Por medio de la cual se adopta la primera versión del Instructivo para la Actualización de la Tabla de Retención Documental y el manejo del Archivo Central en la Contraloría General de Antioquia”.

No se realizó ciclo de acción a las acciones: 2730 y 2762, de acuerdo a los criterios del administrador del sistema porque están repetidas las acciones o no se presenta fundamento para efectuar ciclo de acción.

ACCIONES PREVENTIVAS:

2578: *Jurídica: Teniendo en cuenta que la prevención del daño antijurídico es considerado como un indicador de gestión y con fundamento en él se asignarán responsabilidades al interior del ente fiscal, se observó que la dependencia viene realizando diferentes actividades para prevenir el daño, pero no se ha realizado una formulación y diseño de políticas concretas, eficaces y que además sean efectivas que permanezcan en el tiempo en pro de la prevención del daño antijurídico en la Entidad Pública.*

2720: *Gestión Ética: 2. Se evidenció que la mayoría de los integrantes del grupo de Agentes de Cambio son funcionarios en provisionalidad o de libre nombramiento y remoción lo que genera un riesgo en la continuidad en el tiempo del proceso, suspendiendo las actividades programadas del mismo.*

2763: *Medio Ambiente En la auditoría interna realizada a la segunda versión del Instructivo de la Evaluación de la Gestión Ambiental para la Contraloría General de Antioquia, según Resolución 2018 del 30 de noviembre de 2012, se evidenciaron acciones preventivas como las siguientes, así: Se evidenció que la mayoría de los funcionarios de la Contraloría Auxiliar para el Medio Ambiente, son funcionarios en provisionalidad o de libre nombramiento y remoción, lo que genera un riesgo en la continuidad de las actividades descritas en el proceso y la posible suspensión de las mismas.*

2789: *Financiera: 1. La Contraloría General de Antioquia puede incurrir en posibles sanciones por el no cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), toda vez que éstas, se deben implementar en la vigencia 2016 y aplicar en la vigencia 2017.*

ACCIONES DE MEJORA:

2667: *En el proceso de Administración de Talento Humano, no se tiene incluido la realización del examen médico que se le debe hacer a los funcionarios cuando se retiran definitivamente de la Entidad.*

2671: *En el estudio del trámite que se surte al Proceso Administrativo Sancionatorio, se encontró que frente a las decisiones de Archivo, estas actuaciones cuentan con pruebas, pero se hace necesario incorporarles otras que permitan soportar mucho mejor la decisión tomada (ordenar autos con prácticas de pruebas). Como ejemplo 038-13, 039-13,042-13 y 046- 13.*

2699: *No se tiene actualizado el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas en lo referente a las actividades de políticas y control de resultados generados del sistema de rendición de información en Alphasig*

2712: *En la revisión del proceso se evidencio que los procedimientos descritos referentes al Auditor Universitario no son congruentes con las actividades que se vienen ejecutando*

2713: *No se encuentran documentados dentro del proceso los procedimientos relacionados con la escuela de líderes y el Auditor Universitario.*

2724: *Se pudo evidenciar que se realiza encuesta de satisfacción de los clientes, usuarios de transporte y contralores estudiantiles, lo cual no está incluido en la octava versión del Instructivo para la medición del nivel de satisfacción de los clientes internos y externos de la Contraloría General de Antioquia, Resolución Nro. 1536 del 7 de octubre de 2013.*

2725: *Se evidenció que la tabulación de las encuestas de satisfacción de los clientes, se realizan con un procedimiento manual y no automatizado, lo cual hace muy dispendioso la tarea mencionada.*

2733 *Al verificar los diferentes planes de la Entidad, se evidenció que los responsables del proceso de Planeación Institucional, no participan en la programación y planeación de ciertos planes de diferentes procesos dando directrices y acompañamiento, tales como: Plan de Adquisiciones, Plan Estratégico del Talento Humano, Presupuesto, Control Social, Plan de Medios, entre otros, lo que generaría inconsistencias entre los diferentes planes que se desarrollan en la Entidad, así mismo, se dificulta el conocimiento integral y el control de la Planeación Institucional por parte de la Oficina Asesora de Planeación.(Jorge Lopera)*

2734: *Al verificar los diferentes planes de la Entidad, se evidenció que los responsables del proceso de Planeación Institucional, no participan en la programación y planeación de ciertos planes de diferentes procesos dando directrices y acompañamiento, tales como: Plan de Adquisiciones, Plan Estratégico del Talento Humano, Presupuesto, Control Social, Plan de Medios, entre otros, lo que generaría inconsistencias*

entre los diferentes planes que se desarrollan en la Entidad, así mismo, se dificulta el conocimiento integral y el control de la Planeación Institucional por parte de la Oficina Asesora de Planeación(Octavio Duque)

2736: Al revisar las actas del Consejo Directivo Números 1 enero 19 de 2015, Acta 5 febrero 4 de 2015, Acta 6 febrero 17 de 2015, Acta 7 marzo 2 de 2015, Acta 9 abril 27 de 2015, se observó que por parte de la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integral – grupo ambiental, no solicitaron el Visto Bueno tanto de la Oficina Asesora de Planeación como del Consejo Directivo para algunas modificaciones del PGA, comenzándose a ejecutar sin que dicha Oficina Asesora se entere de la modificación, lo que no permite realizar un control en tiempo real a los diferentes cambios que se presentan y las razones por las cuales fueron las modificaciones

2738: PROCESO AUDITOR 1. En el Sistema de Información Gestión Transparente se observó que no se registra toda la trazabilidad del proceso, puesto que en algunas auditorías no se encontraron los respectivos programas y el desarrollo de los procedimientos, formatos de verificación, soportes de los hallazgos, mesas de trabajo y de controversia entre el equipo auditor y el abogado o comité operativo, como ejemplo se tiene las auditorías: Frontino Administración y la ESE Hospital, Necoclí ESE Hospital, Turbo Administración, Anorí Administración y ESE Hospital, Nechí Administración, Puerto Berrío Administración y ESE Hospital, Gómez Plata ESE Hospital, DAPARD, MANÁ, Parque Tecnológico. Y en las auditorías del ciclo 1, 2 y 3 de 2015 de la Secretaría Privada y la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia

2740: PROCESO AUDITOR Las actas de las mesas de trabajo no contienen la información suficiente y clara para dar cuenta de los temas tratados en las reuniones y que sirvan de soporte a las conclusiones del proceso auditor. Tal situación se evidencia en auditorías como a la Asamblea Departamental y del ciclo 1, 2 y 3 de 2015 como: Secretaría Privada de la Gobernación de Antioquia y Secretaría de Infraestructura.

2745: RENDICIÓN DE CUENTAS 3. Revisado en el Sistema de Información Gestión Transparente el cumplimiento a la rendición de la contratación, se pudo verificar que los informes de auditoría en el numeral rendición y revisión de la cuenta, no reflejan la realidad de la entidad, es el caso de la auditoría regular al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA vigencia 2014, donde según el sistema, el 90% de los contratos del 2014 se rindieron extemporáneamente; sin embargo, en el informe la oportunidad está calificada con un 100%. Igual sucede con el Área Metropolitana, con un porcentaje de rendición extemporánea del 95% y en el pre-informe se calificó con un 97% de oportunidad, lo que demuestra que no se hace una revisión objetiva y eficaz de los reportes de extemporaneidad que genera el Sistema.

2746: RENDICIÓN DE CUENTAS Se encontraron casos en que la contratación rendida en el Sistema de Información Gestión Transparente y la consignada en el informe de auditoría no coincide, como el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid; según el sistema se rindieron extemporáneamente 1.191 contratos, no obstante en el pre-informe sólo aparecen como rendidos 1.077. En el caso de la Reforestadora de Antioquia RIA, según Gestión Transparente se rindieron 157 contratos en forma extemporánea, mientras que en el informe aparecen como rendidos 78. Lo anterior da a entender que los equipos auditores y el comité operativo no consultan el Sistema como base para la revisión y aprobación de los informes.

2750: Pese a que en diferentes auditorías se ha señalado la importancia de que se establezca un término en el instructivo de traslado de hallazgos, para los casos en que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal devuelva insumos a la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integral, este no se ve reflejado en la cuarta versión del instructivo de traslado de hallazgos, Resolución 2291 del 12 de diciembre de 2012. Situación que impide un control más eficaz frente al tema de devoluciones

2766: Jurídica: 2. La citaciones o convocatorias para las realizaciones de los comités de Conciliación se realizan sin fecha y sin radicado por Mercurio, lo cual no permite verificar si se hacen con 8 días de antelación conforme lo señala el parágrafo 4° del artículo primero de las Resoluciones 1077 del 19 de Julio de 2008 que estuvo vigente hasta el 1° de febrero de 2015 y 0150 del 2 de febrero de 2015.

2770: Sistemas: 1. Se evidenció que no hay espacio disponible para realizar el respaldo de toda la información, toda vez que se encontró que el último backup exitoso de las imágenes de Mercurio fue el 26 de Mayo de 2015.

2779: Revisados los procesos del sistema del Sistema de Gestión Documental, considerando además el tiempo de retención en el Archivo Central se observó que varios de estos procesos no incluyen tareas ni responsables de la digitalización de la documentación lo cual puede afectar las buenas prácticas en la gestión documental y la disponibilidad de la documentación. (Ver Circular Externa 005 del 11SEP2012 “Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel”, emitida por el Archivo General de la Nación

No se realizó ciclo de acción a las acciones. 2723,2727, 2743,2744 de acuerdo a los criterios del administrador del sistema porque están repetidas las acciones o no se presenta fundamento para efectuar ciclo de acción.

ORIGEN: REVISIÓN GERENCIAL-2015

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN		
	ABIERTA	CERRADA	TOTAL
CORRECTIVA	0	0	0
PREVENTIVA	0	0	0
MEJORA	4	4	8
TOTAL	4	4	8
PORCENTAJE	50%	50%	100%

A la fecha de la verificación, se tienen registradas 8 acciones ingresadas como producto de la revisión Gerencial, realizada el 19 de agosto de 2015. A la fecha de la verificación se han implementado 4 acciones quede las cuales la fecha de implementación está registrada para la vigencia 2015. Las 4 acciones restantes están en el estado Investigando causa/beneficio y Solucionando, las acciones se refieren a:

2817: *Analizar la posibilidad de dar incentivos a los Contralores Estudiantiles para promover su participación y calidad en su trabajo.*

2818: *Llevar al comité de conciliación la información sobre los pagos por concepto de decisión judicial para analizar la procedencia de la acción de repetición*

2819: *Presentar informe ante el comité de Gobierno en Línea sobre el cumplimiento del plan de tecnologías de esta administración*

2820: *Formular metodología para auditar Empresas de Servicios Públicos.*

Origen: Recomendaciones Control Interno (Informe MECI - 2015)

	ESTADO DE LA ACCIÓN		
TIPO DE ACCIÓN	ABIERTA	CERRADA	TOTAL
CORRECTIVA	0	0	0
PREVENTIVA	0	0	0
MEJORA	0	16	16
TOTAL	0	16	16
PORCENTAJE	0%	100%	100%

Del informe anual del Modelo Estándar de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2014, se registró a cada dueño de los procesos 1 acción enfocada al mantenimiento del Sistema de Gestión Institucional, la acción registrada fue:

1. *Como estrategia para el mejoramiento continuo y desarrollo eficiente de los procesos de la entidad, los líderes de los procesos conjuntamente con los comités operativos y demás funcionarios de las áreas de gestión de la entidad, deben implementar el principio de autocontrol como mecanismo para el seguimiento permanente a las actividades que se ejecutan en la operatividad de los procesos y las metas establecidas en los planes de acción por medio de los indicadores, los cuales deben ser congruentes con el plan estratégico corporativo*

En total se cerraron las 16 acciones lo que representa el 100% de eficacia en el mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno.

ORIGEN: CONTROL INTERNO EVALUACIÓN - 2015

	ESTADO DE LA ACCIÓN		
TIPO DE ACCIÓN	ABIERTA	CERRADA	TOTAL
CORRECTIVA	0	0	0
PREVENTIVA	0	0	0
MEJORA	8	14	22
TOTAL	8	14	22
PORCENTAJE	36%	64%	100%

Las 22 acciones generadas de las evaluaciones de Control Interno en lo transcurrido de la vigencia, corresponden a la evaluación del Control Interno Contable vigencia 2014 y 2015, al seguimiento e implementación de gobierno en línea y evaluación al Procedimiento Administrativo Sancionatorio, auditorías de seguimiento al Proceso Auditor e Indagación preliminar.

A la fecha de la verificación se han cerrado 14 acciones y quedan pendientes 8 que se describen a continuación:

2358: verificación de cada una de las cuentas del Balance a nivel de terceros para identificar y corregir las falencias en los registros del proceso contable se reglamente el comité técnico de sostenibilidad contable, como instancia asesora que procura por la generación de información contable confiable, relevante y comprensible; así mismo, que este sea operativo y funcional para la institución

2654: El Comité de Gobierno en Línea de la CGA, debe analizar diferentes alternativas para su implementación y se alcance para el año 2015 la meta del 95%, y así cumplir con los requerimientos establecidos el Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012 y la guía para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea emitidas por el Ministerio de Tecnología y las Comunicaciones, toda vez que necesario advertir que la Auditoría General de la Republica realizará auditoría esta estrategia en el 2015.

2657: Se presentó demora en el cierre oportuno de los diferentes módulos, incluyendo el de presupuesto y contabilidad, lo cual generó retraso en la generación de la información financiera de ingresos y de gastos, trayendo como consecuencia la falta de oportunidad en el suministro de la información en el área de Control Interno lo cual influyó en la no entrega oportuna algunos informes.

2658: A partir de Julio de 2014 se implementó el Sistema de Información Financiero SAP, en las áreas de financiera, almacén, compras, sin embargo Nómina está bajo otro ambiente, el cual es compatible con el SAP, no obstante el proceso de Jurisdicción Coactiva y Jurídica no está integrado al SAP, por lo tanto sigue siendo muy manual, generando alto riesgo en el proceso de la información

2794: Se evidencian fallas en el traslado del hallazgo, Resolución 2291 del 12 de Diciembre de 2012 "Por medio de la cual se adopta la cuarta versión del Instructivo para trasladar hallazgos a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal" Numeral 3: Recomendaciones y documentos generales que deben acompañar los traslados a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal: (...) Cuando el hallazgo fiscal surja como resultado de una Auditoría, se debe hacer una descripción de cada hallazgo en el formato preestablecido para el efecto, indicando en cada caso el folio donde reposa la prueba que sustenta el mismo(...)

2796: La contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal deben tener un mecanismo de cruce de sus bases de datos frente al tema de traslado de hallazgos.

2797: La contraloría Auxiliar de de Auditoria Integrada deben tener un mecanismo de cruce de sus bases de datos frente al tema de traslado de hallazgos.

2808 traslado de Quejas de la Contraloría Auxiliar de Indagación Preliminar (CAIP) a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal (CARF), aún no tiene un criterio en cuanto a los términos en los cuales debe la CAIP revisar, corregir, archivar y/o devolver de nuevo a la CARF, las quejas que ésta ultima le devuelve.[

ORIGEN: AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – vigencia 2014

	ESTADO DE LA ACCIÓN		
TIPO DE ACCIÓN	ABIERTA	CERRADA	TOTAL
CORRECTIVA	0	0	0
PREVENTIVA	0	0	0
MEJORA	7	0	7
TOTAL	7	0	7
PORCENTAJE	100%	0%	100%

De la Auditoría Regular practicada por la Auditoría General de la República sobre la vigencia 2017, dio origen a la suscripción del plan de mejoramiento, con 7 observaciones que corresponden a los siguientes hallazgos:

2799: En la vigencia 2014, la Contraloría General de Antioquia recaudó de vigencias anteriores cuotas de auditaje por \$200.822.701, dineros que no fueron reintegrados a diferentes ESES del Departamento de Antioquia y entidades descentralizadas

2800: En la vigencia 2014, se detectaron debilidades en el ejercicio de supervisión en la ejecución de los objetos contractuales

2801: En la vigencia 2014, la publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual, se realizó por fuera de los términos señalados en el Decreto Nacional No. 1510 de 2013.

2802: Falta de planeación en la determinación de la necesidad, cuantía y modalidad de selección en la contratación del servicio de transporte aéreo que requiere la Entidad.

2804: De los procesos examinados en la vigencia 2014, en el expediente con radicado 109- 2014, sobre las pruebas documentales, testimoniales y la vinculación de dos presuntos responsables, solicitada por un sujeto procesal en la diligencia de versión libre realizada el 18/072014, no se han pronunciado mediante auto motivado, sobre la necesidad, oportunidad y pertinencia de las pruebas solicitadas

2805: De los procesos examinados en la vigencia 2014, en los expedientes con radicados 004- 2014, 009-2014, 022-2014, 085-2014, 095- 2014, 116-2014, 161-2014, 166-2014 y 186- 2014 los presuntos responsables aún no han sido versionados en su totalidad y no ha sido designado apoderado de oficio para continuar con el trámite

2806: Partiendo de la información reportada en la rendición de cuenta vigencia 2014 y la información suministrada por la Entidad de Control actualizada al 31/03/2015, encontramos que 32 procesos de responsabilidad fiscal por \$3.975.273.685, iniciados en la vigencia 2011, han superado ostensiblemente los términos procesales. Toda vez, que 20 procesos por \$1.815.356.062 se encuentran en trámite (con auto de apertura y antes de imputación y/o archivo) y 12 procesos por \$2.159.917.623 con auto de imputación. Procesos relacionados en el Anexo 2-02.

Igualmente, se tienen en el estado verificando 2 acciones de la vigencia 2013, la acción # 2538 y 2541 que no obtuvieron el 100% de implementación correspondientes al proceso de contratación, al igual que 1 acción de la auditoría especial al software Alphasig # 2705, el plan de acción lo viene ejecutando la

oficina de Proyectos Especiales y el seguimiento se está realizando periódicamente por la Oficina Asesora de Control Interno.

Es importante precisar que el segundo seguimiento se efectuó con corte a noviembre 30 de 2015 y se envió a la Auditoría General de la República el 10 de diciembre de 2015.

ORIGEN: ORGANISMO CERTIFICADOR – 2014 ICONTEC

	ESTADO DE LA ACCIÓN		
TIPO DE ACCIÓN	ABIERTA	CERRADA	TOTAL
CORRECTIVA	0	0	0
PREVENTIVA	0	0	0
MEJORA	0	3	3
TOTAL	0	3	3
PORCENTAJE	0%	100%	100%

En la visita realizada por el ICONTEC, en la vigencia 2014 se sugirieron 3 acciones de mejora que fueron registradas en el sistema de información Mejoramiento con los números, 2617, 2709 y 2710.

En la visita realizada el 24 y 25 de 2015, las acciones fueron verificadas por este organismo certificador y por tanto se cerraron.

ORIGEN: DECISIONES DE CONSEJO DIRECTIVO -2015

	ESTADO DE LA ACCIÓN		
TIPO DE ACCIÓN	ABIERTA	CERRADA	TOTAL
CORRECTIVA	0	0	0
PREVENTIVA	0	0	0

	ESTADO DE LA ACCIÓN		
TIPO DE ACCIÓN	ABIERTA	CERRADA	TOTAL
MEJORA	0	4	4
TOTAL	0	4	4
PORCENTAJE	0%	100%	100%

De los consejos directivos realizados en lo que va de la vigencia 2015, se han levantado 4 acciones de mejora, de las cuales se han cerrado en su totalidad, para un cumplimiento del 100%.

ORIGEN: INDICADOR DE GESTIÓN -2015

	ESTADO DE LA ACCIÓN		
TIPO DE ACCIÓN	ABIERTA	CERRADA	TOTAL
CORRECTIVA	0	0	0
PREVENTIVA	0	0	0
MEJORA	4	1	5
TOTAL	4	1	5
PORCENTAJE	80%	20%	100

Del seguimiento a los planes de acción realizado en la revisión Gerencial al desempeño de procesos y productos, se detectó el incumplimiento de varios indicadores, los cuales ameritan efectuarle un plan de mejoramiento para el cumplimiento de las metas, a la fecha se logró cerrar 1 acción y continúan abiertas 4 referentes a:

2822: No hubo cumplimiento de la meta establecida en el indicador "Cumplimiento del PGA" dado que quedó en 81.1% y la meta era del 85%

2823: No hubo cumplimiento de la meta establecida en el indicador "Oportunidad en la notificación" dado que quedó en 36% y la meta era del 80%

2824: No hubo cumplimiento de la meta establecida en el indicador "Oportunidad traslado de hallazgos" dado que quedó en 85% y la meta era del 90%:

2826: No hubo cumplimiento de la meta establecida en el indicador "Cobertura deporte, recreación y cultura" dado que quedó en 12% y la meta era del 35%

ORIGEN: EQUIPO COORDINADOR DE TELETRABAJO

	ESTADO DE LA ACCIÓN		
TIPO DE ACCIÓN	ABIERTA	CERRADA	TOTAL
CORRECTIVA	0	0	0
PREVENTIVA	0	0	0
MEJORA	3	0	3
TOTAL	3	0	3
PORCENTAJE	100%	0%	100%

En el comité de teletrabajo realizado en septiembre de 2015 se determinó levantar 1 acción para las áreas que tiene funcionarios en teletrabajo: Auditoría Integral, Indagación preliminar y Oficina Asesora Jurídica, registrada con los números de acción 2810, 2827, 2828; referida a:

Los directivos con personal a cargo en Teletrabajo deben reformular los indicadores sobre la gestión y el cumplimiento de metas conforme al cargo de cada uno de ellos que permita un adecuado seguimiento a la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de sus funciones

CONCLUSIONES

1. De las auditorías de seguimiento realizada a las acciones pendientes en el sistema MEJORAMISO, a diciembre 16, se cerraron han cerrado 125 acciones, la mayoría de ellas corresponden a las acciones registradas como producto de las auditorías internas de calidad (83) realizadas, recomendaciones (MECI), evaluaciones de control interno y revisión gerencial.
2. A la fecha se encuentran pendientes por implementar 42 acciones, de la auditoría interna calidad de la vigencia 2015, de la revisión gerencial 4, de la Auditoría General de la República 7, de las evaluaciones de control interno 8; de indicador de Gestión 4.
3. Las 7 acciones que corresponden al plan de mejoramiento de la Auditoría General de la República, se encuentran en el estado implantando solución mejora y solo se pueden cerrar cuando esta entidad se pronuncien sobre el porcentaje de cumplimiento de las mismas.
4. Las acciones que continúan abiertas serán monitoreadas permanentemente por la Oficina Asesora de Control Interno, con el propósito de que los líderes de los procesos realicen el seguimiento permanente y así lograr el cumplimiento de los indicadores semestrales y anuales de las acciones correctivas preventivas y de mejora de los procesos de la entidad.

P/E Miriam Beatriz Palacio Lopera, PU
R/ Flora Jiménez Marín; Jefe Oficina Asesora de Control interno,
Diciembre de 2015